



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

870585

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/BMG

808



100 860
929.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS
PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES" LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2345-
294-LQ22.

SECCIÓN 1ª N° 114 /

LAS CONDES, 12 ENE 2026

VISTOS:

1. La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3999 de fecha 17 de noviembre de 2022, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
3. Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 30 de noviembre de 2022.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°155 de fecha 26 de enero de 2023 que adjudicó la licitación.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°734 de fecha 03 de marzo de 2023 que aprobó el contrato.
6. La modificación de contrato suscrito con fecha 08 de enero 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y PETRINOVIC S.P.A.
7. El Decreto Sección 1º N°4576 de 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
8. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3999 de 17 de noviembre de 2022, aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2345- 294-LQ22;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°155 del 26 de enero de 2023, adjudicó y ordenó la contratación con la empresa PETRINOVIC S.P.A., el "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2345- 294-LQ22;
3. El Contrato de fecha 16 de febrero de 2023 suscrito entre la **Municipalidad de Las Condes** y **PETRINOVIC S.P.A.**, mediante el cual las partes acordaron la prestación del servicio por un período de 48 meses, a contar del 26 de enero de 2023, por un monto total de **\$145.656.000.- IVA** incluido, por el arriendo y mantención de 6 equipos psicotécnicos y sensométricos para el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°734 del 03 de marzo de 2023, que ratificó el contrato de fecha 16 de febrero de 2023 con la empresa **PETRINOVIC S.P.A.**, el "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2345- 294-LQ22.
5. La Licitación ID N°2345-294-LQ22 en el punto A.15 de las Bases Administrativas y lo establecido en la cláusula octava del contrato regularon la posibilidad de aumentar el monto del contrato hasta en un máximo de un 30% del valor originalmente pactado.

6. El Informe de Imputación N°000889 de fecha 06 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y su modificación, que consiste en una póliza de seguro N° 223101080 de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de fecha 08 de enero de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **PETRINOVIC S.P.A.**, RUT N°79.534.260-5, representada por **FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRÍGUEZ**, cédula de identidad [REDACTED] que dice relación con la licitación **"MODIFICACIÓN CONTRATATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2345-294-LQ22, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS
PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"
LICITACIÓN PÚBLICA.
ID N°2345-294-LQ22**

En Santiago, a 08 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcaldesa, doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante denominado indistintamente "La Municipalidad" o "El Municipio"; y, por la otra parte **PETRINOVIC S.P.A.**, RUT N°79.534.260-5, representada por don **FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Av. Pocuro N°2385 y/o Av. Los Leones N°1707, ambos de la comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante el "Contratista", se ha convenido en la siguiente modificación al contrato **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2345- 294-LQ22".

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3999 de 17 de noviembre de 2022, aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2345- 294-LQ22;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°155 del 26 de enero de 2023, adjudicó y ordenó la contratación con la empresa **PETRINOVIC S.P.A.**, el **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2345- 294-LQ22;
3. El Contrato de fecha 16 de febrero de 2023 suscrito entre la **Municipalidad de Las Condes** y **PETRINOVIC S.P.A.**, mediante el cual las partes acordaron la prestación del servicio por un período de 48 meses, a contar del 26 de enero de 2023, por un monto total de **\$145.656.000.-** IVA incluido, por el arriendo y mantención de 6 equipos psicotécnicos y sensométricos para el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°734 del 03 de marzo de 2023, que ratificó el contrato de fecha 16 de febrero de 2023 con la empresa **PETRINOVIC S.P.A.**, el **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N° 2345- 294-LQ22.
5. La Licitación ID N°2345-294-LQ22 en el punto A.15 de las Bases Administrativas y lo establecido en la cláusula octava del contrato regularon la posibilidad de aumentar el monto del contrato hasta en un máximo de un 30% del valor originalmente pactado.
6. El Informe de Imputación N°000889 de fecha 06 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.



7. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y su modificación, que consiste en una póliza de seguro N° 223101080 de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y PLAZO.

Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato original, aumentando en un 25% el valor total del contrato, por el arriendo de seis equipos adicionales por un periodo de 12 meses, conforme al valor ofertado por el contratista en el anexo N° 3, correspondiente a un monto mensual de \$ 425.000.- por cada equipo en arriendo

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio total del aumento del contrato es por el monto de \$36.414.000.- Iva incluido, conforme a lo establecido en el anexo N° 3 ofertado por el contratista, de acuerdo con el siguiente recuadro:

	VALOR UNITARIO	EQUIPOS	"OFERTA ECONÓMICA"
	(A)	(B)	(A) x (B) = (C)
SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS	425.000 PESOS, SIN IVA	x 6	2.550.000.- PESOS, SIN IVA

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en cláusula tercera el contrato suscrito entre las partes y, lo dispuesto en las respectivas Bases de Licitación que rigen el contrato, no obstante, el pago de los servicios que se presten con ocasión de la presente modificación de contrato estará supeditadas a la total tramitación del decreto que la aprueba.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para la modificación de contrato, se entrega en este acto póliza de seguro de garantía N° 223101080 de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., y su endoso, tomada por el Contratista para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y su modificación, según lo establecen las bases de licitación que rigen el contrato.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio del servicio de arriendo comenzará a ejecutarse a la suscripción del presente acuerdo, y durará un periodo de 12 meses, no obstante, el pago de los servicios que se presten estará supeditado a la total tramitación del decreto que aprueba el presente acuerdo modificatorio.

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



SÉPTIMO: PERSONERIAS

La personería de doña **Catalina San Martín Cavada** para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don **Francisco Mauricio Petrinovic Rodríguez** para representar a la empresa **PETRINOVIC S.P.A.**, consta en escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2018, Repertorio N°12.698/2018, otorgada ante el Notario de Santiago doña Myriam Amigo Arancibia.

2.- IMPÚTASE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 09 Arriendos, Asignación 005, Arriendo de Máquinas y Equipos, Asignación Interna 003, contracuenta 532 0922009, Programa: \$36.414.000 Transito.

3.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa **PETRINOVIC S.P.A.** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo cmedel@petrinovic.com.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de la empresa, PETRINOVIC S.P.A., RUT N°79.534.260-5, por el monto del contrato, de \$36.414.000, impuesto incluido.

5.-PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.

**MODIFICA CONTRATO DE "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y
SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**

LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2345- 294-LQ22

0 8 ENE 2026

En Santiago, a _____, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcaldesa, doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad _____, ambas domiciliadas en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante denominado indistintamente "La Municipalidad" o "El Municipio"; y, por la otra parte **PETRINOVIC S.P.A.**, RUT N°79.534.260-5, representada por don **FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° _____, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Pocuro N°2385 y/o Av. Los Leones N°1707, ambos de la comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante el "Contratista", se ha convenido en la siguiente modificación al contrato "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2345- 294-LQ22".

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3999 de 17 de noviembre de 2022, aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTECNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2345- 294-LQ22;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°155 del 26 de enero de 2023, adjudicó y ordenó la contratación con la empresa **PETRINOVIC S.P.A.**, el "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2345- 294-LQ22;
3. El Contrato de fecha 16 de febrero de 2023 suscrito entre la **Municipalidad de Las Condes** y **PETRINOVIC S.P.A.**, mediante el cual las partes acordaron la prestación del servicio por un período de 48 meses, a contar del 26 de enero de 2023, por un monto total de **\$145.656.000.- IVA incluido**, por el arriendo y mantención de 6 equipos psicotécnicos y sensométricos para el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°734 del 03 de marzo de 2023, que ratificó el contrato de fecha 16 de febrero de 2023 con la empresa **PETRINOVIC S.P.A.**, el "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2345- 294-LQ22.
5. La Licitación ID N°2345-294-LQ22 en el punto A.15 de las Bases Administrativas y lo establecido en la cláusula octava del contrato regularon la posibilidad de aumentar el monto del contrato hasta en un máximo de un 30% del valor originalmente pactado.
6. El Informe de Imputación N°000889 de fecha 06 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y su modificación, que consiste en una póliza de seguro N° 223101080 de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y PLAZO

Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato original, aumentando en un 25% el valor total del contrato, por el arriendo de seis equipos adicionales por un período de 12 meses, conforme al valor ofertado por el contratista en el anexo N° 3, correspondiente a un monto mensual de \$ 425.000.- por cada equipo en arriendo.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio total del aumento del contrato es por el monto de **\$36.414.000.- Iva incluido**, conforme a lo establecido en el anexo N° 3 ofertado por el contratista, de acuerdo con el siguiente recuadro:

	VALOR UNITARIO	EQUIPOS	"OFERTA ECONOMICA"
	(A)	(B)	(A) x (B) = (C)
SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS PSICOTÉCNICOS Y SENSOMÉTRICOS	425.000 PESOS. SIN IVA	x 6	2.550.000.- PESOS, SIN IVA

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en cláusula tercera el contrato suscrito entre las partes y, lo dispuesto en las respectivas Bases de Licitación que rigen el contrato, no obstante, el pago de los servicios que se presten con ocasión de la presente modificación de contrato estará supeditadas a la total tramitación del decreto que la aprueba.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para la modificación de contrato, se entrega en este acto póliza de seguro de garantía N° 223101080 de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., y su endoso, tomada por el Contratista para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y su modificación, según lo establecen las bases de licitación que rigen el contrato.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio del servicio de arriendo comenzará a ejecutarse a la suscripción del presente acuerdo, y durará un período de 12 meses, no obstante, el pago de los servicios que se presten estará supeditado a la total tramitación del decreto que aprueba el presente acuerdo modificatorio.

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Francisco Mauricio Petrinovic Rodríguez para representar a la empresa PETRINOVIC S.P.A., consta en escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2018, Repertorio N°12.698/2018, otorgada ante el Notario de Santiago doña Myriam Amigo Arancibia.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FRANCISCO
MAURICIO
PETRINOVIC
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por
FRANCISCO MAURICIO
PETRINOVIC RODRIGUEZ
Fecha: 2026.01.08
15:52:21 -03'00'

FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC
RODRIGUEZ
PETRINOVIC S.P.A..